

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES -POLÍTICA CONTABLE ACTIVOS INTANGIBLES-

(Bajo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-adaptada indirectamente por la Contaduría General de la Nación de Colombia bajo la Resolución CGN 533 de 2015 y sus normas modificatorias)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Versión aplicable para el ejercicio contable desde el 1 de enero de 2024



NIT: 802.000.339-0

Página 1 de 45		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO	4
3	ALCANCE	4
4	DEFINICIONES.....	5
5	POLITICA CONTABLE GENERAL	9
6	RECONOCIMIENTO	9
6.1	Flujograma de activos intangibles	12
7	MEDICIÓN INICIAL.....	13
7.1	Elementos del costo de los Activos intangibles adquiridos	13
7.1	Ejemplo de reconocimiento	13
7.2	Adquisición en Acuerdos de concesión:.....	14
7.3	Adquisición en Transacciones sin Contraprestación:	14
7.4	Adquisición mediante permutas:	14
7.5	Adquisición mediante Arrendamientos Financieros:	14
7.6	Activos intangibles generados internamente.....	14
7.7	Elementos del Costo en Fase de Desarrollo.....	15
7.8	No son costos de Activo Intangible normas para Entidades de Gobierno:15	
8	MEDICIÓN POSTERIOR	16
8.1	Modelo del costo	16
8.2	Inicio de la Amortización:	16
8.3	Valor Residual.....	16
8.4	Valor Residual Cero:	17
8.5	Vida Útil:.....	17
8.6	Amortización de Intangibles:	18
8.7	Uniformidad en Amortización de Activos Intangibles:	18
8.8	Terminación de la Amortización de Intangibles:.....	19
8.9	Revisión periódica de vida útil- método de amortización.....	19
8.10	DETERIORO DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO. ...	19
8.11	Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor.....	21

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.12	Indicios de deterioro del valor de los activos.....	22
8.13	Reconocimiento del deterioro	24
8.14	Medición del Valor Recuperable	24
8.15	Valor de mercado menos los costos de disposición	25
8.16	Valor en uso.....	25
8.17	Estimación de los flujos futuros de efectivo	25
8.18	Determinación de la tasa de descuento aplicable.....	27
8.19	Medición Del Deterioro Del Valor De Los Activos.	28
8.19.1	Activos individualmente considerados.....	28
8.19.2	Unidades generadoras de efectivo	29
8.19.3	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	31
8.19.4	Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor.....	31
8.19.5	Medición de la reversión del deterioro.....	32
8.19.6	Revelaciones de deterioro de los activos generadores de efectivo.	33
8.20	DETERIORO DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.	35
8.20.1	Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor.	36
8.20.2	Indicios de deterioro del valor de los activos.	36
8.20.3	Reconocimiento y medición del deterioro del valor.	38
8.20.4	Medición del valor del servicio recuperable.....	38
8.20.5	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	40
8.20.6	Revelaciones de deterioro de activos no generadores de efectivo.	42
9	TRATAMIENTO CONTABLE	42
9.1	Criterios para dar de baja el activo.....	42
10	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	43
11	CONTROLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	44
12	REFERENCIA A LA NORMA	45

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

ACTIVOS INTANGIBLES

1 INTRODUCCIÓN

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

2 OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable para activos intangibles

3 ALCANCE

Abarca todos los activos de Activo Intangible, tanto su adquisición, las amortizaciones que se clasifican dependiendo la vida útil del activo, amortización y su deterioro.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Marcas
- Patentes
- Concesiones y franquicias
- Derechos
- Licencias
- Softwares
- Desembolsos durante la fase de desarrollo (Cuenta PUC 197609)

Página 4 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- Otros intangibles

4 DEFINICIONES

- **Amortización:** Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Amortización Acumulada:** La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.
- **El valor residual de un activo:** Es el importe neto que la Entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la Amortización.
- **Importe o valor en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la Amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.
- **Importe o valor amortizable:** es el costo del activo menos su valor residual
- **Importe recuperable:** Es el mayor entre el Valor de Mercado menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.
- **Pérdida por deterioro del valor:** Es el valor que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.
- **Activo Intangible:** son los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se

Página 5 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

- Los activos no generadores de efectivo: son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: propiedades, planta y equipo;
- Importe recuperable – Activos No generadores de efectivo: La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- Servicio recuperable: el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- Costo de reposición: El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.
- Pérdida por deterioro del valor: de activos no generadores de efectivo: El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en

Página 6 de 45		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

- Los activos generadores de efectivo; son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión. Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo;
- El valor recuperable de activos generadores de efectivo: es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.
- El valor en uso de activos generadores de efectivo es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.
- Unidad Generadora de Efectivo (UGE): es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- Pérdida por deterioro del valor: de activos generadores de efectivo: La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su

Página 7 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

valor recuperable.

- La tasa o tasas de descuento a utilizar: serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

- a)** el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
 - b)** la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la entidad;
 - y
 - c)** otras tasas de interés de mercado para los préstamos.
- Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la

Página 8 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables)

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

5 POLITICA CONTABLE GENERAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

6 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Página 9 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- a)** Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b)** Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c)** Le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o
- d)** Le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a)** Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b)** Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c)** Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d)** Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e)** Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f)** La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

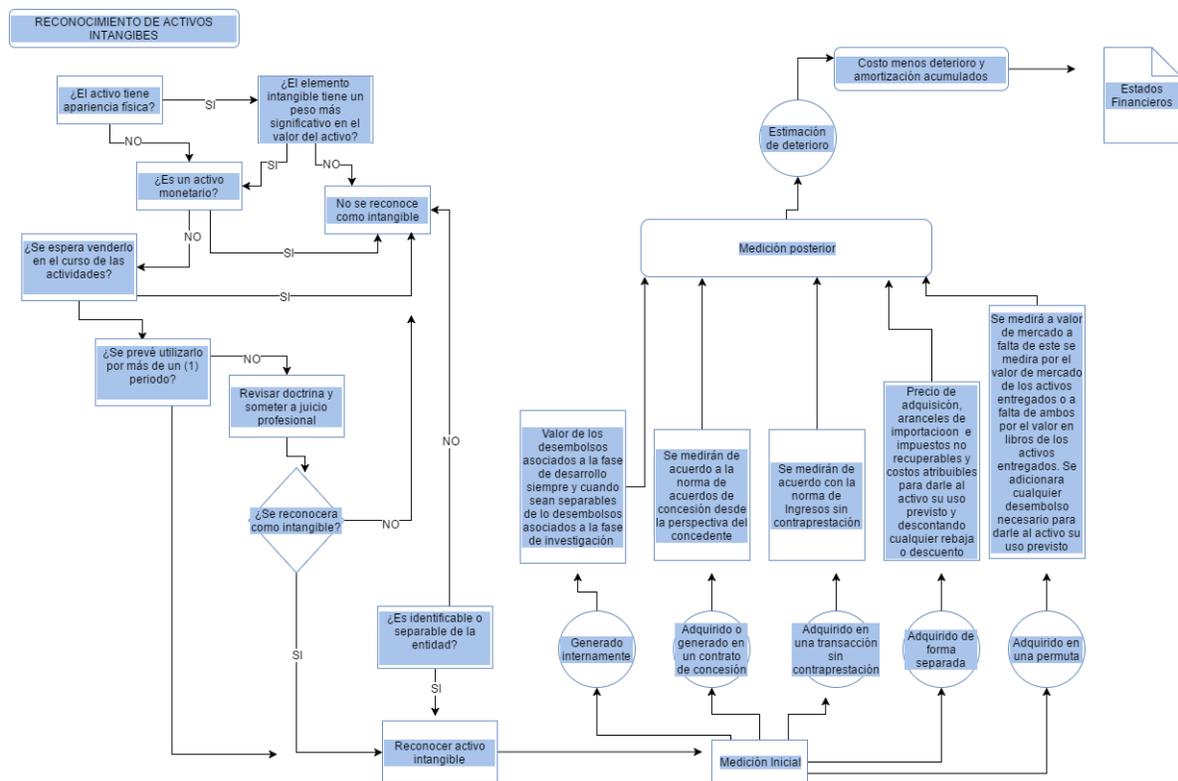
No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Página 11 de 45		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

6.1 Flujoograma de activos intangibles



	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7 MEDICIÓN INICIAL

7.1 Elementos del costo de los Activos intangibles adquiridos

- El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición,
- Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

7.1 Ejemplo de reconocimiento

La entidad adquiere software contable por valor de \$15 millones de pesos. La adquisición no implica un trámite de importación y el precio de transacción incluye los descuentos obtenidos en la negociación con el proveedor. El software es entregado en hardware de almacenamiento dispositivo USB y DVD se entiende que el elemento intangible es significativamente más importante por lo tanto se reconocerá el 100% del elemento como intangible.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
1970	Activos Intangibles		
197008	Software	\$15.000.000	

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

111006	Cuentas de ahorro	\$15.000.00
---------------	-------------------	-------------

7.2 *Adquisición en Acuerdos de concesión:*

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

7.3 *Adquisición en Transacciones sin Contraprestación:*

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

7.4 *Adquisición mediante permutas:*

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

7.5 *Adquisición mediante Arrendamientos Financieros:*

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

7.6 *Activos intangibles generados internamente.*

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

Página 14 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.7 Elementos del Costo en Fase de Desarrollo.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes:

- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- Los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- Honorarios para registrar los derechos legales,
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

7.8 No son costos de Activo Intangible normas para Entidades de Gobierno:

- No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente:
- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso;
- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas;
- Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Página 15 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

8 MEDICIÓN POSTERIOR

8.1 *Modelo del costo*

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

8.2 *Inicio de la Amortización:*

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

8.3 *Valor Residual*

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Página 16 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.4 Valor Residual Cero:

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

8.5 Vida Útil:

- La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.
- La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.
- La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio

Página 17 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

8.6 Amortización de Intangibles:

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen:

1. El método lineal (línea recta),
2. El método de Amortización decreciente (saldos decrecientes)
3. Los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción

Cuenta	Método de Amortización	Vida Útil (años)
Marcas	Línea recta	10
Patentes	Línea recta	10
Concesiones y franquicias	Línea recta	10
Derechos	Línea recta	10
Licencias	Línea recta	10
Softwares	Línea recta	10
Desembolsos durante la fase de desarrollo (Cuenta PUC 197609)	Línea recta	10
Otros intangibles	Línea recta	10
Marcas	Línea recta	10

Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización.

8.7 Uniformidad en Amortización de Activos Intangibles:

El método de amortización que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

8.8 *Terminación de la Amortización de Intangibles:*

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

8.9 *Revisión periódica de vida útil- método de amortización.*

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la entidad aplicará lo establecido en:

- La Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o
- La Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

8.10 *DETERIORO DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO.*

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en *la norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo*. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas

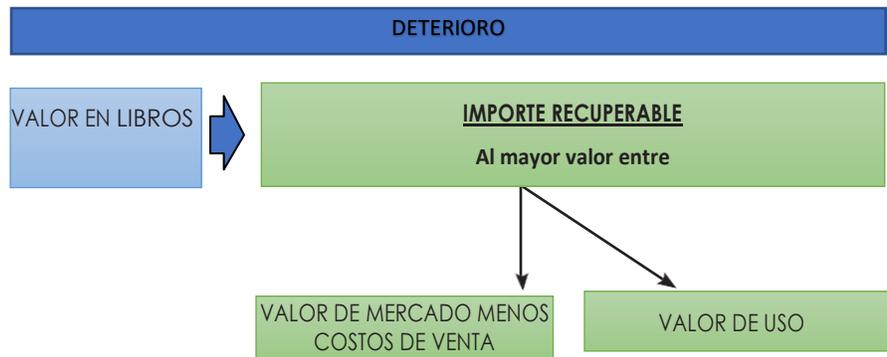
Página 19 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo, la entidad aplicará lo establecido en *la norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*.

Para determinar si el valor de un elemento o grupo de elementos del activo se ha visto deteriorado en su valor, debe remitirse la norma de activos generadores de efectivo normas para Entidades de Gobierno, donde reconocerá y medirá la pérdida por deterioro cuando existan indicios.



- Registrará una pérdida por deterioro para los activos cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro del activo en el resultado del período contable que se produzca.
- Se realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo valuado.

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en:

a) **Activos intangibles;**

La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de diferentes activos intangibles puede realizarse en distintas fechas. Si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

8.11 *Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor*

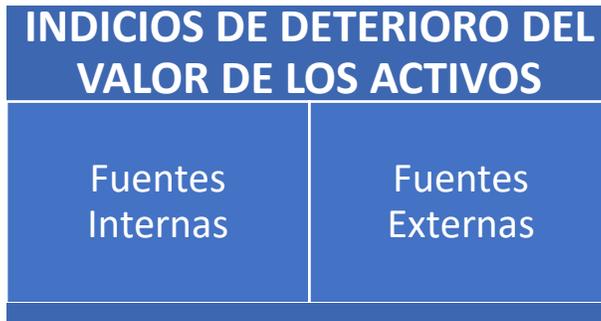
Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Página 21 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.12 Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:



Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

Página 22 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la entidad puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.13 Reconocimiento del deterioro

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

8.14 Medición del Valor Recuperable

En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor de mercado del activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del

Página 24 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

activo esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

8.15 Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado menos los costos de disposición. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

8.16 Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

8.17 Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la entidad espere obtener del activo. Para tal efecto, la entidad realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a

Página 25 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la entidad.

- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la entidad, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la entidad extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo;
- b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo

Página 26 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

(incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme;

- c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni incluirán pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La entidad convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

8.18 Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser

- a) El costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
- b) La tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la entidad; y
- c) Otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para

- a) Reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y

Página 27 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- b)** Excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La entidad podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) El valor del dinero en el tiempo;
- c) El precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- d) Otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la entidad espera se deriven del activo.

8.19 *Medición del Deterioro del Valor de los Activos.*

8.19.1 Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Página 28 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.19.2 Unidades generadoras de efectivo

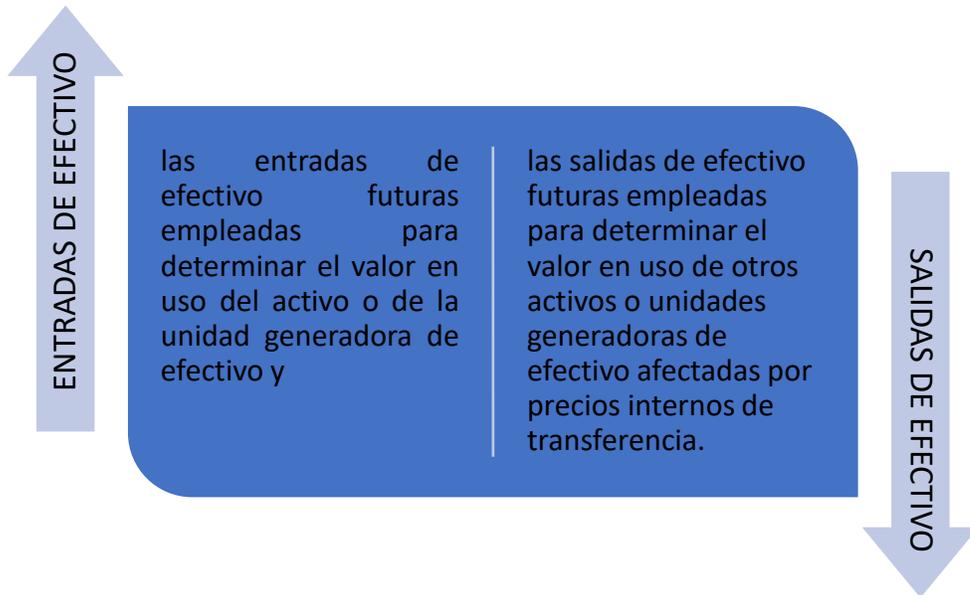
El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si un activo no generador de efectivo contribuye a una unidad generadora de efectivo, se asignará una proporción del valor en libros de ese activo a la unidad generadora de efectivo, para tal efecto, la entidad establecerá la proporción en la que el potencial de servicio del activo no generador de efectivo contribuye a la unidad generadora de efectivo. La asignación se realizará antes de la estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la entidad utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán:

Página 29 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	



Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará pérdida por deterioro.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la entidad distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre:

- Su valor en uso (si se puede determinar),

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- Su valor de mercado menos los costos de disposición (si se puede determinar),
y
- Cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la entidad reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

8.19.3 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

8.19.4 Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la entidad. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la entidad opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.

Página 31 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

8.19.5 Medición de la reversión del deterioro

8.19.5.1 Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su

Página 32 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.19.5.2 Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará reversión por pérdida por deterioro. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre:

- a. Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- b. El valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad.

8.19.6 Revelaciones de deterioro de los activos generadores de efectivo.

La entidad revelará los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los otros activos de la entidad.

Página 33 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; activos biológicos e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) La naturaleza del activo.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) Los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo;
- c) El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos; y
- d) El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

Página 34 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

8.20 DETERIORO DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Para determinar si el valor de un elemento o grupo de elementos del activo se ha visto deteriorado en su valor, debe remitirse la norma de activos no generadores de efectivo normas para Entidades de Gobierno, donde reconocerá y medirá la pérdida por deterioro cuando existan indicios.

- Registrará una pérdida por deterioro para los activos cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro del activo en el resultado del período contable que se produzca.
- Se realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo valuado.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o

Página 35 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

a. Activos intangibles;

La entidad definirá en sus políticas contables los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

8.20.1 Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor.

Como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

8.20.2 Indicios de deterioro del valor de los activos.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	
Fuentes Internas	Fuentes Externas

Fuentes externas de información:

- a)** Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad,

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.

- b)** Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

- a)** Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b)** Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c)** Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d)** Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e)** Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Página 37 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

8.20.3 Reconocimiento y medición del deterioro del valor.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.20.4 Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

8.20.4.1 Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen

Página 38 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

8.20.4.2 Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

8.20.4.2.1 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

8.20.4.2.2 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Página 39 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.20.5 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

8.20.5.1 Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a.** Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b.** Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a)** Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b)** Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

Página 40 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- d) Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

8.20.5.2 Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

La entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.20.6 Revelaciones de deterioro de activos no generadores de efectivo.

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

9 TRATAMIENTO CONTABLE

La Amortización se calcula utilizando el método lineal, con base en la vida útil estimada de los activos.

Los Activos Intangibles mantenidos para la venta: evaluará si la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor.

9.1 Criterios para dar de baja el activo

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la

Página 42 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

10 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Para cada una de las clasificaciones de Activo Intangible que la Alta Dirección de la Entidad considera apropiada, la siguiente información:

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a)** Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b)** Los métodos de amortización utilizados;
- c)** La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d)** Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e)** El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f)** El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g)** Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h)** El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i)** El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

Página 43 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- j)** La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- k)** El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

11 CONTROLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- Se deben establecer políticas adecuadas para designar las personas encargadas de adquirir, reemplazar, retirar o vender un Activo Intangible.
- Se deben mantener registros detallados, individuales y por tipo de activo, donde se asienten los movimientos de estos (adquisiciones, depreciaciones, mejoras, adiciones, etc.)
- Se deben realizar inventarios periódicos de activos fijos para verificar el estado físico de los mismos, así como su ubicación.
- Las personas encargadas de custodiar los activos fijos deben establecer mecanismos para informar sobre cambios en los activos fijos que impliquen ajustes contables.
- Los registros de activos fijos y su respectiva Amortización deben ser revisados periódicamente para efectuar los cuadros con el departamento de contabilidad.

Página 44 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

12 REFERENCIA A LA NORMA

✓ Capítulo VI Numeral 1.	Presentación de Estados Financieros
✓ Capítulo VI Numeral 1.3.2.	Estado de situación financiera
✓ Capítulo VI Numeral 1.3.5.	Estado de Flujos de Efectivo
✓ Capítulo VI Numeral 1.3.6.	Notas a los Estados Financieros
✓ Capítulo I Numeral 15	Activos Intangibles
✓ Capítulo I Numeral 16	Arrendamientos
✓ Capítulo II Numeral 6	Provisiones
✓ Capítulo III Numeral 1	Activos Contingentes
✓ Capítulo III Numeral 2	Pasivos Contingentes

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/11/2024	Creación del documento

Página 45 de 45		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño